

II Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO de 3 de julio de 1984, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se nombran Vocales de la Comisión Asesora sobre el Derecho Civil Aragonés.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3º apartado 2 del Decreto 24/1984, de 5 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea la Comisión Asesora sobre el Derecho Civil Aragonés, y a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, vengo en nombrar, entre Juristas de reconocido prestigio para su labor profesional o investigadora en el campo del Derecho Civil Aragonés, los siguientes Vocales de la Comisión.

D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruza, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Calatayud.

D. Angel Bonet Navarro, Abogado del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

D. Jesús Delgado Echeverría, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza.

D. Juan Antonio García Toledo, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón.

D. Ricardo Giménez Martín, Notario de Zaragoza.

D. José Luis Merino y Hernández, Notario de Alagón.

D. José Joaquín Oria Liria, Registrador de la Propiedad de Zaragoza.

Dado en Zaragoza, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Presidente de la Diputación General de Aragón
SANTIAGO MARRACO SOLANA

ORDEN de 28 de junio de 1984, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran diversos Notarios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de Resolución de concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes.

En virtud de lo prevenido en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía, de conformidad con la legislación vigente y las facultades que me atribuye el Decreto 89/1983, de 6 de octubre, de la Diputación General de Aragón, a la vista del expediente instruido para la provisión ordinaria de Notarías vacantes comprendidas en la convocatoria de concurso publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de mayo de 1984, he resuelto nombrar Notarios para las Notarías que se señalan:

1. Zaragoza. (Por jubilación del Sr. Sanz Pedrero), a D. Pedro Payros Aguirrezabala, Notario de Tolosa, 2.ª categoría.

2. Teruel. (Por traslado del Sr. Sancho Alegre), a D. Juan Alegre González, Notario de La Laguna, 1.ª categoría.

3. Tamarite de Litera (Huesca). (Por traslado del Sr. Martín López), a D. Juan Carlos Carnicero Itiguez, Notario de Bellpuig, 3.ª categoría.

4. Almudévar (Huesca). (Por traslado del Sr. De la Torre Deza), a D. Fernando Usón Valero, Notario de Ayerbe, 3.ª categoría.

5. Zaragoza (Delicias). (Por traslado del Sr. López Fando), a D. José Antonio Villarino García, Notario de Lérida, 1.ª categoría.

6. Calatayud (Zaragoza). (Por traslado del Sr. Sacristán Lozoya), a D. José Manuel Enciso Sánchez, Notario de Mallén, 3.ª categoría.

Dado en Zaragoza, a 28 de junio de 1984.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
ANDRES CUARTERO MORENO

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ORDEN de 29 de junio de 1984, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se anuncia convocatoria de Concurso de Méritos para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas y una plaza de analista.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas

Se convocan dos plazas de las siguientes categorías profesionales: 1 plaza de Licenciado en Ciencias Químicas y 1 plaza de analista, ubicadas en la Estación Enológica de Cariñena y Movera respectivamente.

1.2 Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, deberán firmar un contrato de naturaleza laboral, que se regirá por el Estatuto de los trabajadores y por el Convenio Colectivo del M. A. P. A. y su personal laboral.

b) Las personas que obtengan las plazas, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades a que se refiere la Ley 20/82 de 9 de junio y disposiciones que la desarrollan.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Serán requisitos de los aspirantes para acceder al presente concurso, los siguientes:

a) Poseer nacionalidad española.

b) Tener cumplidos los 18 años el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Químicas para la plaza de esa categoría y de Bachillerato Superior o equivalente, para la de analista, o estar en condiciones de obtener dichos Títulos en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones correspondientes.

e) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes deberán reunir todos los requisitos enumerados al finalizar el plazo de presentación de solicitudes y no haberlos perdido en la fecha de formalización del contrato.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma y Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se efectuarán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA y se presentarán personalmente en la sede central, calle Capitán Portolés, 1-3, Zaragoza, o enviarse por correo certificado en la forma establecida en apartado d) del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes constarán de Instancia, Curriculum Vitae donde se hagan constar los méritos alegados y documentación que justifique los citados méritos a los que se hace referencia en la Norma 4.ª de la presente convocatoria.

3.2. Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 31 de julio de 1984.

4. SELECCION DE CANDIDATOS

La selección de candidatos se realizará por Concurso con arreglo al siguiente baremo de méritos.

1) Para la plaza de Licenciado en Ciencias Químicas.

a) Por estudios y experiencias vitícolas orientados a deter-